



DECRETO N° 1759.

CHIGUAYANTE 29 JUL 2016

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a DANNY JAVIER VALENZUELA RIFFO, C.I. N° 13.724.907-3, en la dirección de CALLE COQUIMBO N° 770 CASA 8, CONDOMINIO CAMINO DEL SOL, CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA, para giro comercial de: CONSTRUCTOR CIVIL.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



GONZALO DIAZ ROMERO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
 ALCALDE(S)

RSN/GDR/BOC/mpr.
 Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO. 02 AGO. 2016 HORA 16:50
 PROCEDENCIA: Alcaldía
 FIRMA: [Signature]

